



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

OFICIO No: SIMDIF/CI/006/2019
ASUNTO: Dictamen de la Cuenta Pública 4º. Trimestre
Ejercicio Fiscal 2018.

Matehuala, S.L.P., a 12 de Febrero de 2019

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito dar cumplimiento a lo que establece el **Artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice "Opinar sobre la idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad, de administración de recursos humanos, materiales y financieras, de contratación de obra pública, de adquisición de bienes, de contratación de servicios, de contratación de deuda pública y de manejo de fondos y valores". Con fundamento en lo anterior informa que he revisado los estados financieros, así como lo correspondiente a los Ingresos y egresos del Sistema Municipal DIF, de Matehuala, S.L.P. en lo que respecta al 4º. Trimestre Cuenta Pública de los meses de Octubre a Diciembre del Ejercicio Fiscal DEL 2018.**

Con fundamento en lo establecido en el marco conceptual de Contabilidad Gubernamental, esta debe ser Congruente en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización. Así mismo con apego a las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable. Se compararon los importes expresados en los estados financieros con lo expresado en la balanza de comprobación, verificando las operaciones aritméticas de los mismos y que a continuación se detallan.

Análisis de situación financiera.

Periodo: del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018:

Total de Ingresos.....	\$ 3, 441, 015.75
Total de Egresos.....	\$ 3, 641, 580.33
Perdida del ejercicio.....	\$ - 200, 564.58

De conformidad con los artículos 6 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera, el balance presupuestario de recursos disponibles es negativo, por lo que se le dará seguimiento a las acciones y medidas implementadas para recuperar el balance y que este sea sostenible.

Se verificó a nivel de género de cuentas, que la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, correspondiera con la diferencia resultante de los activos menos los pasivos del Estado de Situación Financiera.

Total del Activo.....	\$ 2, 349, 966.27
Total del Pasivo.....	\$ 3, 339, 093.10
Diferencia.....	\$ - 989, 126.83



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2018 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIÑAGA"

Al cierre del ejercicio fiscal 2018 el total del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera asciende a la cantidad de \$3,339,093.10 (TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) de los cuales el Pago de impuestos representa un 96% del monto; así como también el Pago a Proveedores que refleja el 4%. Por lo que respecta al pago de impuestos se aclara que son impuestos que se han ido acumulando desde administraciones anteriores por lo que se recomienda buscar convenir con la SHCP, ya que las aportaciones que llegan a este organismo son insuficientes para poder programar el pago de este pasivo

Por lo que en mi opinión y una vez que se han revisado los Estados Financieros del 4º Trimestre de los meses octubre a diciembre de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 y sus notas, estos son razonablemente correctos y representan la situación Financiera actual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matehuala.

ASPECTO LEGAL: Se recomienda presentar en tiempo y forma el 4º Trimestre de la cuenta pública del ejercicio 2018 ante la Junta de Gobierno para su aprobación correspondiente, ya que se presentó fuera de fecha de aprobación; por lo que se verifica posteriormente sea remitida para su respectiva fiscalización al Congreso del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Auditoría Superior del Estado, lo anterior en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 81 fracciones VIII y IX 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí y evitar de esta manera observaciones por parte de la ASF. Se hace la aclaración que durante el mes de febrero se presentó ante la Junta de Gobierno el informe financiero del 4º Trimestre del ejercicio fiscal 2018, siendo aprobada por la totalidad de los integrantes y posteriormente entregada a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. para su consolidación.

se hace mención que dentro del ejercicio fiscal 2018 se instauró ningún procedimiento de responsabilidad administrativa, ni se recibió por parte de las entidades fiscalizadoras ningún procedimiento para servidores públicos.

COMENTARIOS:

- Se fiscalizaron los ingresos de la cuenta pública de los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2018 del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia, cabe hacer mención que desde un principio se implementaron medidas de control interno, por lo que en general todos los ingresos presentan el respaldo, justificación y comprobación, así como sus registros contables de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo se verificó que se emitieran los comprobantes fiscales respectivos en contravención de los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 37 fracción III, 38 Fracción I, 6, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII, y XXVII, 49 fracciones IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia de Matehuala, S.L.P.
- También en la revisión de los egresos de la cuenta pública de los meses de octubre a diciembre del 2018 del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, se establecieron procedimientos y medidas de control interno, por lo que cada uno de ellos son fiscalizados por esta contraloría interna y se revisó que sean normales, indispensables, y propios de la entidad que los realiza y de aplicación estricta a las necesidades del Sistema Municipal DIF y ajustados a la descripción de la partida contra la cual se realiza el pago por lo que en lo general presentan el respaldo, justificación y comprobación suficiente de conformidad con los artículos 29 y 29ª del código fiscal de la federación; 2, 57 y 74 fracción I, segundo



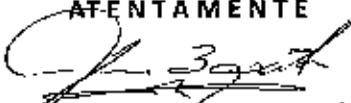
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
del Municipio de Matehuala, S.L.P.

2019 "AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE RAFAEL MONTEJANO Y AGUIRAGA"

párrafo de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 17 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas del Estado de San Luis Potosí; 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40, fracciones I, V, IX, 43, 45, fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracción IV, XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF.

- Dentro de la fiscalización se revisan y se hacen comparativos con respecto a la nómina, y esta presenta un incremento, ya que durante este 4º. Trimestre se realizó ingreso de personal nuevo y se despidió personal.
- En lo respecta al inventario del Sistema Municipal DIF, se encuentra parcialmente valuado y consecuentemente no está conciliado con los registros contables; se verifico además que omitió reconocer contablemente la pérdida de valor de los bienes de su propiedad por el uso y paso del tiempo, contraviniendo lo dispuesto por los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, las reglas específicas y generales del registro y valoración del patrimonio, los parámetros de estimación de vida útil y además normatividad relativa que emitió el consejo nacional de armonización contable (CONAC); 37 fracción III, 38 fracciones I, VI, 40 fracciones I, V, IX, 43, 45 fracciones III, V, XX, 47 fracciones II, IV, VII y XXVII, 49 fracciones IV y XVIII, del reglamento del Sistema Municipal DIF; sin embargo se hace la aclaración el Sistema Municipal DIF no cuenta con un perito valuador y contratarlo sería costoso para la institución y aparte que no cuenta con los recursos para poder llevar a cabo esta situación por lo que se recomienda buscar una alternativa para darle solución a este aspecto.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo, quedando de usted a sus apreciables órdenes.

AFENTAMENTE

M.A. JUAN CARLOS ZAPATA DÁVILA
CONTRALOR INTERNO SMDIF



cc.p. C. Lud. Ana Sánchez Montejano - Presidente del Sistema Municipal DIF - Documento
cc.p. Archivo/Contraloría IES